



**NOMBRE DE ALUMNO: FRANCISCO UBIN MALDONADO MORALES.**

**NOMBRE DEL PROFESOR: RONAL SALAZ**

**NOMBRE DEL TRABAJO: CUADRO DE  
IMPORTANCIA "LA ADMINISTRACION Y EL  
SISTEMA FINANCIERO, LOS ORGANISMOS  
CONTROLADORES Y REGULADORES DEL  
SISTEMA FINANCIERO Y SISTEMA  
FINANCIERO MEXICANO".**

**MATERIA:**

**ADMINISTRACION  
DE  
INSTITUCIONES  
FINANCIERAS.**

**GRADO: 9**

**CUATRIMESTRE**

**GRUPO: C**

**FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS A 10 DE JULIO DEL  
2022.**

## I. LA ADMINISTRACION Y EL SISTEMA FINANCIERO.

Concepto de administración:	Es el esfuerzo humano coordinado para obtener la optimización de todos los recursos a través del proceso administrativo, a fin de lograr los objetivos constitucionales.
Definición de administración de Stephen p.	Es el proceso de llevar a cabo las actividades eficientemente con personas y por medio de ellas.
Definición de administración Terry.	La Administración es un proceso muy particular consistente en las actividades de planeación, organización, ejecución y control desempeñadas para determinar y alcanzar los objetivos señalados, con el uso de seres humanos y otros recursos.
Definición de administración de stoner.	La Administración es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar los esfuerzos de los miembros de una organización y de utilizar todos los demás recursos para alcanzar metas declaradas.
Características, principios de administración.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 División del trabajo: Especialización de tareas y personas para aumentar la eficiencia.</li> <li>2. Autoridad y responsabilidad. Autoridad: derecho a dar órdenes y esperar obediencia – Responsabilidad: deber de rendir cuentas</li> <li>3. Disciplina: -Jefes: energía y justicia en órdenes sanciones, normas claras y justas. -Subordinados: obediencia y respeto por normas.</li> <li>4. Unidad de mando: -Cada empleado debe recibir órdenes de un solo jefe.</li> <li>5. Unidad de dirección: -Debe haber un jefe y un plan para cada grupo de actividades que tengan el mismo objetivo</li> <li>6. Subordinación de los intereses individuales a los generales: -Los intereses generales deben estar por encima de los intereses particulares.</li> <li>7. Remuneración del personal: -Debe haber una satisfacción justa y garantizada para los empleados y para la organización.</li> <li>8. Centralización: -Concentración de la autoridad en la cúpula de la organización</li> <li>9. Cadena escalar: -Línea de autoridad que va del escalón más alto al más bajo. Puede saltarse si es imprescindible y existe autorización.</li> <li>10. Orden: -haber un lugar para cada cosa y cada cosa de estar en su lugar. Orden material y humano.</li> </ol>

	<p>11. Equidad: -Amabilidad y justicia para conseguir lealtad del personal.</p> <p>12. Estabilidad del personal: debe haber una razonable permanencia de una persona en su cargo.</p> <p>13. Iniciativa: Capacidad de visualizar un plan y asegurar su éxito.</p> <p>14. Espíritu de equipo: -La armonía y la unión de personas es vital para la organización.</p>
Objetivo principal del sistema financiero	Sirve para intermediar entre los que tienen exceso de dinero y lo quieren prestar, y los que necesitan financiación.
Fundamentos de administración de instituciones financieras	<p><b>Banco:</b> es aquel intermediario financiero, cuyo negocio principal consiste en recibir dinero del público en depósito o bajo cualquier otra modalidad contractual, y en utilizar ese dinero, su propio capital y el que obtenga de otras fuentes de financiación en conceder créditos en las diversas modalidades, o aplicarlos a operaciones sujetas a riesgos de mercado.</p> <p><b>Funciones de un Banco:</b> Establecer correctamente cuáles son las funciones esenciales que cumple un banco, nos permitirá enfocar adecuadamente el papel que cumple el crédito como generador de recursos necesarios por los negocios en general, los que para hacer frente a sus necesidades de liquidez recurren a la banca a solicitarlo, la cual a su vez se protegerá frente al riesgo natural de todo préstamo mediante la solicitud de garantías adecuadas y evaluación de las solicitudes que continuamente se le presentan.</p> <p><b>Función Monetaria:</b> Esta función la cumplen tanto el Banco Central de Reserva como los bancos comerciales, quienes mediante sus diversas operaciones crean los medios de pago que serán utilizados por los agentes económicos para realizar sus diversas operaciones de intercambio.</p> <p><b>Emisión primaria:</b> es la creación del dinero propiamente dicho (billetes y monedas) y la que sólo puede ser efectuada por los bancos centrales.</p> <p><b>Emisión secundaria:</b> es la manera en que los bancos comerciales agregan el llamado dinero girar a la economía, como consecuencia de nuevos depósitos que no corresponden a entregas de dinero en efectivo, sino que son consecuencia de la concesión y otorgamiento de crédito por los bancos comerciales.</p>
Aspectos básicos de la administración de la banca.	Cada tipo de empresa posee características propias conforme a la naturaleza de la actividad y al mercado donde actúa, que

	condicionan la gestión de quienes la dirigen y determinan los aspectos básicos o principios de su administración.
El riesgo.	<p>El riesgo en materia crediticia no es el único al que está expuesta la banca, pero es el característico en ella. El riesgo La capacidad y disposición del cliente para devolver el importe del crédito e intereses en los términos pactados se basa en Precauciones tomadas para asegurar el cumplimiento BANCO.</p> <p>La rentabilidad: Las entidades financieras son empresas, y en cuanto tales buscan un beneficio. La eficiencia empresarial: Cualquier empresa necesita una organización interna y un manejo adecuado a su finalidad.</p>
Nuevas tendencias de la banca.	<p>Bancos globales: Los bancos globales estarán presentes en los países y mercados más significativos. Bancos multifuncionales: no alcanzarán la escala de globalidad, pero operarán en extensas áreas geográfica, con dimensión suficiente para hacer rentable su operatoria y con un elevado grado de independencia de los grandes bancos globales. Bancos nacionales: trabajan dentro de su mercado de origen, con la intención de abarcarlo en su totalidad o de especializarse para ocupar “nichos” regionales o sectoriales de acuerdo a su dimensión.</p>
Globalización y banca electrónica:	Es el resultado de la innovación humana y el progreso económico.
El dinero y sistema financiero.	El sistema financiero es uno de los sectores más importantes e innovadores de una economía moderna y forma el vital sistema circulatorio que canaliza los recursos de los ahorradores a los inversionistas.
El mecanismo de transmisión monetaria puede visualizarse como una secuencia de cinco pasos lógicos:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El banco central anuncia la meta de una tasa de interés de corto plazo, que depende de sus objetivos y del estado de la economía.</li> <li>2. El banco central emprende operaciones diarias en el mercado abierto para cumplir su meta de tasas de interés.</li> <li>3. La nueva tasa de interés objetivo del banco central y las expectativas del mercado sobre las futuras condiciones financieras ayudan a determinar todo el espectro de tasas de interés, tanto de corto como de largo plazo, así como los precios de los activos y el tipo de cambio.</li> </ol>

	<p>4. Los cambios en las tasas de interés, condiciones de crédito, precios de los activos y tipos de cambio afectan a la inversión, al consumo y a las exportaciones netas.</p> <p>5. Los cambios en la inversión, el consumo y las exportaciones netas afectan a su vez a la trayectoria del producto y de la inflación en todo el mecanismo O A - D A.</p>
<p>Las funciones del sistema financiero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema financiero transfiere recursos en el tiempo, entre sectores y regiones.</li> <li>• El sistema financiero administra el riesgo de la economía.</li> <li>• El sistema financiero agrupa y subdivide los fondos de acuerdo con las necesidades individuales del ahorrador o inversionista.</li> <li>• El sistema financiero realiza una importante función de cámara de compensación, que facilita las transacciones entre los que pagan y los que cobran.</li> </ul>
<p><b>2. LOS ORGANISMOS CONTROLADORES Y REGULADORES DEL SISTEMA FINANCIERO.</b></p>	
<p>Organismos de regulación, supervisión y control.</p>	<p>En este apartado se revisan las atribuciones de las cinco principales instituciones reguladoras del sistema financiero mexicano:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>2. Subsecretaría de Ingresos.</li> <li>3. Subsecretaría de Egresos.</li> <li>4. Oficialía Mayor.</li> <li>5. Procuraduría Fiscal de la Federación</li> <li>6. Tesorería de la Federación.</li> </ol>
<p>Banco de México.</p>	<p>Creado en 1925, es el banco central del país, por mandato constitucional es autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración y su objetivo prioritario es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.</p>
<p>Comisión nacional bancaria y de valores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta el 28 de abril de 1995, cuando era la Comisión Nacional Bancaria, estaba, estaba reglamentada en el Título Séptimo de la ley de Instituciones de Crédito.</li> <li>• En esa fecha se promulgó la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que, como puede verse, concentró en este organismo las funciones que hasta el momento tenían la Comisión Bancaria y la hasta entonces Comisión Nacional de Valores.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ley creó a la Comisión como órgano desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas.</li> </ul>
Comisión nacional de seguro y finanzas.	La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se creó el 3 de enero de 1990 como un órgano desconcentrado de la SHCP y goza de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como otras leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables al mercado asegurador y afianzador mexicano.
Comisión nacional del sistema de ahorro para el retiro.	<p>El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) fue creado mediante decreto publicado en el DOF, el 27 de marzo de 1992 y las entidades participantes son, en el sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Consar.</li> <li>• Las Administraciones de Fondos para el Retiro (Afores)</li> <li>• Las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefores).</li> <li>• Las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional</li> <li>• Las entidades receptoras</li> <li>• Las Instituciones de crédito liquidadoras</li> <li>• Los institutos de seguridad social</li> </ul>
Instituciones de banca múltiple.	Tanto la Ley de Instituciones de Crédito como la de Títulos y Operaciones de Crédito son las principales disposiciones legales que regulan el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito y las actividades y operaciones que pueden realizar.
Instituciones de banca de desarrollo.	<p>La banca comercial son sociedades anónimas de propiedad privada, en tanto que la banca de fomento (que también incluye órganos que no son propiamente bancos) son organismos descentralizados del Estado y que, como es fácil observar, pretenden fomentar determinadas actividades económicas y están constituidas legalmente como sociedades nacionales de crédito:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nacional Financiera (Nafin)</li> <li>2. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras).</li> <li>3. Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext)</li> <li>4. Banco Nacional del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada (Banjército).</li> <li>5. Banco Nacional de Crédito Rural (Banrural)</li> <li>6. Financiera Nacional Azucarera (Finasa).</li> <li>7. Patronato del Ahorro Nacional (Pahnal).</li> </ol>
Sistema bursátil.	Es el conjunto de organizaciones, tanto públicas como privadas, por medio de las cuales se regulan y llevan a cabo actividades

	crediticias mediante títulos-valor que se negocian en la Bolsa Mexicana de Valores, de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Mercado de valores.
Organizaciones y actividades auxiliares del crédito.	<p>Estas entidades están regidas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y se dividen en organizaciones auxiliares y actividades auxiliares, están contempladas como organizaciones, exceptuando los cambios de divisas.</p> <p><b>Almacenes generales de depósito</b> En el artículo 11 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito se consigna que tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación, manejo, control, distribución o comercialización de bienes o mercancías bajo su custodia o que se encuentren en tránsito, amparados por certificados de depósito y el otorgamiento de financiamientos con garantía de los mismos.</p>
Arrendadoras financieras.	<p>Estas organizaciones están contempladas en el Capítulo Segundo de la Ley general de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sociedades de ahorro y préstamo:</b> Las sociedades de ahorro y préstamo están contempladas en el Capítulo II bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y son personas morales con personalidad jurídica y patrimonio propios, de capital variable no lucrativas.</li> <li>• <b>Uniones de crédito:</b> Las uniones de crédito están reglamentadas en el Capítulo Tercero de la Ley general de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.</li> <li>•</li> </ul>
Grupos financieros.	El 18 de julio de 1990 se publicó en el diario Oficial de la Federación la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, con la cual se creó una nueva figura jurídica y un nuevo tipo de persona moral: los grupos financieros.
<b>3. SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.</b>	
Conceptos del sistema financiero.	Consiste, en el total de Instituciones y Organizaciones que autoriza el estado mexicano, para captar, recursos de dinero, privado y público y efectuar la labor financiera.
Instituciones de crédito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura.</li> <li>• Clases de bancos según sus funciones.</li> </ul>

El banco.	Es la institución que realiza operaciones de banca, es decir de crédito: recibe y concentra en forma de depósitos los capitales captados para dar crédito a quienes puedan hacerlos fructificar, y cobrar interés por ello.
Bancos que pertenecen al periodo que se llama reprivatización bancaria.	En 1982, el Presidente José López Portillo, nacionaliza a la banca por interés público, y se crean las leyes: Ley Reglamentaria del Servicio de Banca y Crédito de 31 de diciembre de 1982; nueva ley orgánica del Banco de México, 1º de enero de 1985; nueva ley de organizaciones y actividades auxiliares de crédito, de 14 de enero de 1985; nueva ley de sociedades de inversión de 14 de enero de 1985; Reformas a la Ley de la Comisión Nacional de valores, de 8 de febrero de 1984.
Banca de desarrollo.	El Estado Mexicano apoya a la economía del país, con banca que ayuda a sectores económicos que no interesan a la banca privada múltiple y comercial. La banca de desarrollo tiene por objeto financiar proyectos prioritarios para el país, que son de interés público Nacional Financiera, S.A., Nafinsa, nace en 1933.
Las agrupaciones financieras.	Los intermediarios financieros no bancarios, manejan capitales y mercado de dinero, además son organizaciones auxiliares de crédito, del sector bancario; realizando, bajo disposición de la Ley General de organizaciones y actividades auxiliares del crédito, de fecha 14 de enero de 1985. La Secretaría de hacienda y Crédito Público será el órgano competente para interpretar a efectos administrativos los preceptos de esta Ley y, en general, para todo cuanto se refiera a las organizaciones y actividades auxiliares del crédito.
Comisión nacional bancaria y de valores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir muebles e inmuebles destinados a. sus oficinas.</li> <li>• Las demás que en ésta u otras leyes se les autorice.</li> <li>• Las demás operaciones análogas y conexas que mediante reglas de carácter general, autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</li> </ul>
Los intermediarios bursátiles.	Son personas morales autorizadas que realizan operaciones de correduría, y de comisión, tendientes a. poner en contacto la oferta y la demanda de valores, emitidos o garantizados por terceros respecto de las cuales se haga oferta pública, administrar, manejar carteras de valores propiedad de terceros, las sociedades que se encuentran inscritas en la Sección de Intermediarios del Registro

	Nacional de Valores e Intermediarios, sí tienen la autorización para comprar vender valores.
La bolsa mexicana de valores.	Es la Institución privada, como Sociedad Anónima de Capital Variable, con objeto de facilitar las transacciones con valores, establecer locales, instalaciones, mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones de valores; proporcionar y mantener al público, información sobre los valores inscritos en la Bolsa Mexicana de Valores así como tener los listados del sistema de cotizaciones y las operaciones que en ella se realicen, certificar las cotizaciones en bolsa.
Los inversionistas.	Son agentes económicos que demandan diferentes instrumentos financieros (valores), con el propósito de obtener los mayores rendimientos posibles respecto a los riesgos que están dispuestos a asumir.
Mercado de valores.	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Banco de México así como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, vigilan, el mercado de valores y sus operaciones; también a las Casas de Bolsa, y a la Bolsa de Valores.
Acciones de sociedad de inversión.	Es el Mercado donde se venden los Valores Bursátiles, y facilita la mayor compra-venta, entre oferentes demandantes, y existe en México.
Asociaciones de intermediarios bursátiles.	Los valores bursátiles o financieros, son sangre fresca en la economía de México, ya que los inversionistas y ahorradores cuentan con instrumentos que producen pago de intereses o más utilidades altas; que sí abren una cuenta de ahorro con la banca comercial, que paga bajos intereses por ahorro.
Mercado de valores.	Es el conjunto de disposiciones legales que regulan a. los participantes (emisores, intermediarios bursátiles, inversionistas) para la emisión, colocación, e. intermediación y distribución de los valores, previamente registrados en el Registro Nacional de Valores e. Intermediarios. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercado Primario: El emisor de valores, ofrece al público sus valores.</li> <li>• Mercado secundario: Es la compra-venta de valores en las casas de Bolsa y en la Bolsa de Valores y mercados sobre el mostrador.</li> </ul>